



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Vallenar, 01 ABR. 2015

Decreto N° 0882
Vistos:

- 1.- La Necesidad de Contratar los Servicios de una persona que cumplirá las siguientes Funciones: Diagramación y diseño del libro Historia de Barrio, para el Programa Quiero Mi Barrio; bajo la coordinación del Departamento de Planificación Comunal en la Ilustre Municipalidad de Vallenar, dependiente de la Secretaria Comunal de Planificación Resolución N° 1.600 de la Contraloría Regional de la Republica.
2. Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio del año 2013; que delega facultad de Firmas por "Orden del Señor Alcalde".
3. y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto:

1.- Apruébese en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar Don (ña) Alexis Humberto Rodríguez Mercado Rut N° 16.733.836-4 El cual se transcribe a continuación:

PRIMERO: La Municipalidad de Vallenar en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 18.695, Contrata en calidad de Prestador de Servicios a Don (ña) Alexis Humberto Rodríguez Mercado para cumplir con el cometido específico que más adelante se indica.

SEGUNDO: Don (ña) Alexis Humberto Rodríguez Mercado prestará servicios en la Ilustre Municipalidad de Vallenar, cumpliendo las siguientes Funciones: Diagramación y diseño del libro Historia de Barrio, para el Programa Quiero Mi Barrio; bajo la coordinación del Departamento de Planificación Comunal.

TERCERO: La Municipalidad Imputara los montos estipulados en el presente convenio incluido Impuesto correspondiente a 114-05-01-235 Barrio Unión Torreblanca.

CUARTO: La Municipalidad cancelara a don (ña) Alexis Humberto Rodríguez Mercado un honorario total de \$ **500.000.-Impuesto Incluido**. El pago se hará dentro del último día hábil del mes corriente, previa presentación de la Boleta a honorarios respectiva debiéndose retener el Impuesto la Municipalidad el Certificado de conformidad deberá ser emitido por la Dirección Encargada.

QUINTO: La Jornada de trabajo será de acuerdo a sus Funciones, Diagramación y diseño del libro Historia de Barrio, para el Programa Quiero Mi Barrio; bajo la coordinación del Departamento de Planificación Comunal, desde el 10 al 31 de marzo del 2015.

SEXTO: El Funcionario antes mencionado dependerá para todos los efectos de la Secretaria Comunal de Planificación.

SEPTIMO: El incumplimiento de su cometido específico facultará a la Municipalidad previo Informe de la Dirección encargada del Control de trabajo, para el término de inmediato de su Contrato.

Se deja establecido que el funcionario antes mencionado no tendrá derecho al pago de horas extraordinarias, no corresponderá otorgar descanso compensatorio por tanto tal disposición no rige para este tipo de convenios.

OCTAVO: Para todos los efectos legales y los que deriven del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en Vallenar.

NOVENO: El presente contrato será desde el 10 de Marzo 2015 al 31 de Marzo 2015.

DECIMO: El presente Contrato se Firma en cinco ejemplares quedando uno en poder del Interesado y los otros en poder de la Ilustre Municipalidad de Vallenar

NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE
> Por Orden del Sr. Alcalde Firman:

KAREN ANDREA ZARATE RODRIGUEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Carpeta Personal
- Interesado
- Archivo Oficina de Partes
- KZR/NFR/MT/HECP/meqt.-